



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

### SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:  
BU-1-1958

INSERCCIONES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 22 de noviembre

Número 270

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Adolfo Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatario de las obras de «Depuración de aguas residuales en Madrigal del Monte».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1980.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6361.—1.125.00

## Delegación de Hacienda

### Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de, Paules del Agua, La Vid, Zuñeda y Cameno.

Que con esta fecha y durante el plazo de 15 días, se hallan expuestas en los respectivos Ayuntamientos, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral efectuada en dichos términos municipales.

Burgos, 14 de noviembre de 1980.  
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a.

José Luis Arrojo García Caro, de 40 años, casado, empleado, hijo de José y Concepción, natural de Madrid y vecino de Burgos, calle Consulado número 13, 4.º, izquierda, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que con el número 45 de 1980, instruyo por el delito de estafa.

A fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 1 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número dos

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.388/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1980. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como lesionado Domingo Alves Torres, de 41 años, casado; en concepto de denunciada Julia Márquez Torres, de 35 años, casada, domiciliados ambos en Neustr., 15, 6719, Eisemberg (Alemania), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julia Márquez Torres, de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. — Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Domingo Alves Torres y a Julia Márquez Torres, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 7 de noviembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas 1.545/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1980. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como lesionado Olaf Poulsen, de 69 años, domiciliado en 2.100 Kobenhavn o Ryparken 164 (Dinamarca), actualmente en ignorado paradero, en concepto de denunciado Jesús Ortega Sanz, de 19 años, soltero, electrónico, vecino de Burgos, Luis Alberdi, núm. 7-2.º, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús M.ª Ortega Sanz, de la falta de imprudencia simple con lesiones en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. — Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Olaf Poulsen, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 6 de noviembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 441/80, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1980. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, contra los intereses generales de las poblaciones, por denuncia de parte facultativo de la Residencia Sanitaria “Santiago Apóstol”, de Miranda de Ebro, contra Agustín Montejo Arbe, de 44 años, casado, labrador y vecino de Miranda de Ebro. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la celebración de la vista con asistencia del Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín Montejo Arbe, de la supuesta falta contra los intereses generales de las poblaciones, prevista y penada en el art. 580, número 2.º del Código Penal, que le ha sido imputada, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada Sofía Sáez Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Villamanín (León), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1980. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

## BRIVIESCA

### Juzgado de Instrucción

José Luis García Tejero, Oficial de Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en incidente de inclusión de bienes del juicio de testamentaria núm. 68/78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. Visto por el señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, el incidente de inclusión de bienes, promovido por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Rafael Ortiz Hernáez, mayor de edad, con domicilio en Carrías, dirigido por el Abogado don Fernando Dancausa Treviño, contra doña Francisca Viadas Vadillo, contra herederos desconocidos de doña Flora Ortiz Hernáez, don Rafael y doña Flora Ortiz Hernáez, éstos en rebeldía por su incomparecencia, en el juicio voluntario de testamentaria núm. 68/78, por fallecimiento de don Gerardo Ortiz Sáez, y...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda incidental deducida en este juicio voluntario de testamentaria por don Rafael Ortiz Hernáez, debo declarar como declaro no haber lugar a lo peticionado en la misma, con expresa imposición de las costas de este incidente a referido promotor. Firme esta resolución, álcese la suspensión acordada y dese cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado”.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma a todos los demandados, declarados en rebeldía, expido el presente en Briviesca, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Luis García Tejero.

**VILLARCAYO****Juzgado de Distrito***Cédulas de notificación*

En las diligencias del juicio de faltas número 37/79, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.— En Villarcayo, a 7 de noviembre de 1980.—Vistos por el Sr. Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, don Eusebio Ruiz García, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de daños a consecuencia de accidente de tráfico con daños materiales ocurrido en este Distrito Judicial en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante y perjudicado Nicolás Enriquez Díaz, y como denunciado, Jesús María Gómez Gómez, y como responsable civil subsidiario, Antonio García García, y

Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús María Gómez Gómez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiendo de indemnizar al denunciante Nicolás Enriquez Díaz, con la suma de 15.911 pesetas, importe de los daños causados conforme a tasación pericial.—Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio García García, en el pago de la misma.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Ruiz García.

Concuerda con su original al cual me remito y de que certifico.—Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Nicolás Enriquez Díaz, que tuvo su residencia en Espinosa de los Monteros, donde ha resultado desconocido y se halla en ignorado paradero, se publica la presente para ser inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Villarcayo, a 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

En el procedimiento de juicio de faltas número 549/80, seguido en este Juzgado de Distrito, a consecuencia de lesiones en agresión, hechos ocurridos en Quincoces de Yuso, de este Distrito Judicial, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Sentencia.—En Villarcayo a 7 de noviembre de 1980.—Vistos por el Sr. Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, los presentes autos de juicio de faltas, por la supuesta de lesiones, a consecuencia de agresión derivadas de riña, en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejecución de la acción pública, como denunciante y perjudicado José Antonio Larrea Betanzos, lesionado en este procedimiento y como denunciados Fernando Augusto Vargas da Costa, Alfredo Gómez Rivero y José Jarrillo García, a consecuencia de lesiones en riña, y

Resultando ... Considerando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Augusto Vargas da Costa, como responsable de una falta de lesiones por agresión del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor de cumplimiento domiciliario y pago de la tercera parte de las costas del juicio, debiendo de indemnizar a José Antonio Larrea Betanzos, con la suma de doce mil quinientas doce pesetas, importe de asistencia médica y deterioro de prendas.—Y debo absolver y absuelvo de responsabilidad a los otros dos denunciados Alfredo Gómez Rivero y José Jarrillo García, declarando las costas de oficio de los mismos. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Ruiz García.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación lo anterior que concuerda bien y fielmente con su original, obrante en este Juzgado, a Fernando Augusto Vargas da Costa, que ha tenido su residencia en Quincoces de Yuso, y se ha trasladado a Portugal, hallándose en paradero desconocido, se publica la presen-

te para ser inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Villarcayo, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Delegación de Burgos**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.733.—F. 1.223.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Suministro de energía eléctrica a la zona de peaje de la autopista Burgos-Málaga, en la localidad de Miranda de Ebro.

Características principales.— Línea aérea trifásica, a 13,2 KV. con origen en el apoyo núm. 10 de la línea actual centro IV y final en apoyo con paso a subterráneo, longitud 739 metros.

Derivación de la anterior de 10 m. de longitud a CT Cra. Puente-larrá.

Línea subterránea trifásica a 13,2 KV con origen en el apoyo de fin de línea citada y final en el centro de transformación a instalar en la zona de peaje, longitud 30 m.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.017.550 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.797. — F. 1.233.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a granja sita en el término municipal de Villangómez.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea actual a CT. Villangómez-La Fragua de ETD Sarracín y final en el CT. a instalar con la denominación "Villangómez-El Tocino". Longitud 944 m.

— Centro de transformación "Villangómez-El Tocino", aéreo, sobre postes de hormigón, con un transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.406.205.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6289.—1.905,00

R. I. 2.741. — Expediente 33.119. F. 1.048.

Asunto: Línea subterránea a 13,2 KV. al CT. Grupo Enebral-86, en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/

1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 74 m. de longitud en conducción subterránea, con conductor de  $3 \times 95 \text{ mm}^2$  de Al, alojado en zanja de  $0,40 \times 0,70 \text{ m.}$ , con origen en apoyo final de línea aérea CIR-I/Arla Berrón-Villasana de Mena y final en el Centro de transformación Grupo Enebral-86, en Villasana de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6290.—1.510,00

R. I. 2.741. — Expediente 32.119. F. 960.

Asunto: Línea a 13,2 KV. al CT. Las Tobas-181, en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., que se refiere a la instalación de línea a 13,2 KV. al CT. Las Tobas-181, en el Valle de Mena, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 43 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea Villasana de Mena-Vivanco y final en el CT. Las Tobas-181, en el Valle de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 23 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6291.—1.495,00

R. I. 2.741. — Expediente 35.010. F. 1.156.

Asunto: Línea a 13,2 KV. enlace "ETD El Berrón-Villasana-CT. Santa Cruz, con ETD Arceniega-Montiano-CT. Viergol", en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto.

Autorizar a Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica, que enlaza la ETD El Berrón-Villasana-CT. Santa Cruz con la ETD Arceniega Cto. 1-Montiano CT. Viergol, en el término municipal del Valle de Mena, con una longitud de 2.645 metros. Conductor cable Al-Ac de  $54,6 \text{ mm}^2$  sobre postes de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6292.—1.595,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por medio del presente anuncio se hace saber que en el anuncio publicado por este Excmo. Ayuntamiento, en el Diario de Burgos, de fecha 13 de los corrientes, sobre apertura del plazo de ingreso en vía voluntaria de distintas exacciones municipales, se amitió incluir las siguientes: Solares sin vallar 1980; solares sin edificar 1978 y tenencia de perros 1980.

En su consecuencia y con el objeto de unificar el percibo de las cuotas de los distintos padrones se notifica a todos los contribuyentes que el plazo de ingreso en período voluntario, tendrá lugar en esta capital desde el día 25 del actual al 25 de enero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de noviembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Con autorización de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y en

cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Policía Mortuoria, el Regimen Interior del Cementerio Municipal de San José y Ordenanza Fiscal número 14, reguladora de los servicios de mencionada necrópolis y vista la necesidad de disponer de enterramientos para las inhumaciones de los cadáveres que según el movimiento demográfico de mortandad la ciudad reclama, se va a proceder a la monda total de los patios de párulos denominados San Ricardo y San Víctor, sitios en las zonas 5.ª y 6.ª del Cementerio Municipal de San José.

El presente sirve de citación y notificación para todos aquellos interesados que se encuentren afectados, debiendo personarse durante las horas de oficina en los días hábiles en la Sección de Sanidad de este Ayuntamiento, donde serán informados debidamente. Significando que el plazo de información finalizará al cumplirse los 30 días del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido el plazo señalado, la Administración municipal procederá en cumplimiento de las disposiciones que al principio se invocan.

Lo que se hace público para que todos los interesados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Burgos, 18 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1980, ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 21, confeccionado para la construcción de un polideportivo cubierto, por un importe de 77.908.003 pesetas.

Los que tengan personalidad para ello, conforme al núm. 2 del artículo 696, en relación con el núm. 1 del artículo 803, ambos de la Ley de Régimen Local y por los motivos que especifica el núm. 3 del art. 696, antes citado, podrán interponer reclamaciones y formular observaciones, con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación: El Ayuntamiento.

Organo al que han de dirigirse y resuelve: La Corporación en sesión extraordinaria.

Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1980. — El Alcalde, P. A. (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno de esta villa ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir la adjudicación en concurso-subasta de la contratación de las obras de construcción de un Polideportivo cubierto en esta villa, cuyo pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia, pues pasado referido plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero, 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero tiene iniciado un expediente de declaración de ruina del edificio sito en esta localidad, Travesía de Puerta Nueva, núm. 1.

Desconociéndose el nombre de los propietarios del lagar que se encuentra en la planta baja del inmueble, por el presente anuncio se comunica a los mismos que los documentos que se contienen en aquél se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que puedan ser examinados.

En el mismo orden de cosas, disponen de un plazo de doce días prorrogables por otros seis para que aleguen y presenten por escrito los documentos justificativos que estimen oportunos en defensa de su derecho, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Aranda de Duero, 10 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fecha 10 de noviembre de 1980, ha resultado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme al siguiente detalle, a los efectos previstos en la normativa vigente.

##### ADMITIDOS

- 1.—M.ª Jesús Hidalgo Elizondo.
- 2.—M.ª Teresa Barrio Santamaría.
- 3.—M.ª Altamaria Cerezo Cano.
- 4.—M.ª Teresa González Mijangos.
- 5.—M.ª Isabel Alonso Gutiérrez.
- 6.—Ana Isabel Isabal Herrero.
- 7.—M.ª Jesús Quincoces Díaz de Lezana.
- 8.—Jesús Rodríguez Cabezón.
- 9.—M.ª Teresa Fernández Ruiz.
- 10.—M.ª del Carmen González Soto.
- 11.—Aurora de la Cámara López de T.
- 12.—José Ramón Azurmendi García.
- 13.—Orestes Ortega Lagos.
- 14.—Adolfo Tobar Miguel.
- 15.—Manuel Arce Escudero.
- 16.—M.ª del Pilar Barcina Caballero.
- 17.—José M.ª Vadillo Lapera.
- 18.—Alfonso Hernández Larrañaga.
- 19.—M.ª Angeles Ruiz Romero.
- 20.—Rosanna Arce Herrera.
- 21.—Olivia Villanueva Díez.
- 22.—M.ª Esther Moneo Vilda.
- 23.—Fernando Luis Gea Bermejo.
- 24.—Ana Rodrigo Arroyo.

##### EXCLUIDOS

Ninguno.

Miranda de Ebro, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fecha 10 de noviembre de 1980, ha resultado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de tres plazas de

Auxiliares de Administración General.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme al siguiente detalle, a los efectos previstos en la normativa vigente.

#### ADMITIDOS

- 1.—Pilar Gutiérrez Elorza.
- 2.—Estrella Gobantes Lasarte.
- 3.—M.<sup>a</sup> Teresa González Mijangos.
- 4.—M.<sup>a</sup> Concepción Villalain Ladrero.
- 5.—M.<sup>a</sup> Jesús Quincoces Díaz de Lezana.
- 6.—José Luis Saavedra Orbañanos.
- 7.—Elvira Ortiz de Zárate.
- 8.—Montserrat Bregón Martínez.
- 9.—Belén Martínez Martínez.
- 10.—Florentino Bregón Martínez.
- 11.—Gregorio Bóveda Fontecha.
- 12.—M.<sup>a</sup> Inés Carretero del Amo.
- 13.—M.<sup>a</sup> Altamira Ortiz de Zárate R.
- 14.—Aránzazu Orive López.
- 15.—José Antonio San Juan Sánchez.
- 16.—Mercedes Peral Salvidea.
- 17.—M.<sup>a</sup> de los Angeles Valdazo Lafuente.
- 18.—M.<sup>a</sup> Nieves Valdazo Lafuente.
- 19.—M.<sup>a</sup> Angeles Santamaría Lagos.
- 20.—Ana Rosa Garro Guillarte.
- 21.—Lucía García Rodríguez.
- 22.—M.<sup>a</sup> Teresa Minaya Fuentetaja.
- 23.—M.<sup>a</sup> Teresa Barrio Santamaría.
- 24.—Francisco Javier López Pérez.
- 25.—Magdalena Salazar Valle.
- 26.—M.<sup>a</sup> Altamira Cerezo Cano.
- 27.—M.<sup>a</sup> del Rosario Dulanto Iñiguez.
- 28.—M.<sup>a</sup> del Carmen Dulanto Iñiguez.
- 29.—Fernando Royo Iglesias.
- 30.—Ramiro Valderrama Martín.
- 31.—M.<sup>a</sup> Angeles Ruiz Romero.
- 32.—M.<sup>a</sup> Isabel Alonso Gutiérrez.
- 33.—M.<sup>a</sup> del Mar Díez Abecia.
- 34.—Clara Isabel Arce Gubía.
- 35.—Ana Isabel Isabel Herrero.
- 36.—José Ignacio Leiva Alvarez.
- 37.—Aurora de la Cámara López de T.
- 38.—Amado Martínez de Iturrate.
- 39.—José Luis Ortiz Viguri.
- 40.—M.<sup>a</sup> Dolores López Sáiz.
- 41.—M.<sup>a</sup> Angeles Vicente Cea.
- 42.—M.<sup>a</sup> Blanca Comunión Arce.
- 43.—Rosa M.<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez.
- 44.—Manuel Arce Escudero.
- 45.—M.<sup>a</sup> Rosa Barredo Tobalina.
- 46.—Adolfo Tobar Miguel.
- 47.—Jesús José Rodríguez Rodríguez.
- 48.—M.<sup>a</sup> Teresa Díez Fernández.
- 49.—Yolanda Tobalina Santamaría.

- 50.—M.<sup>a</sup> Antonia Romera Torres.
- 51.—Rosanna Arce Herrera.
- 52.—M.<sup>a</sup> Teresa Torres Aberásturi.
- 53.—M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Ruiz.
- 54.—Ana M.<sup>a</sup> García González.
- 55.—M.<sup>a</sup> Visitación Hierro Hermosilla.
- 56.—Nieves Martínez López.
- 57.—M.<sup>a</sup> Esther Moneo Vilda.

#### EXCLUIDOS

M.<sup>a</sup> Concepción Portillo Campos.

Miranda de Ebro, a 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Por don Juan Acevedo Valenzuela, se ha solicitado licencia de este Excmo. Ayuntamiento, para la instalación de un taller de carpintería, sito en la carretera de Orón, número 78, de esta ciudad, con la maquinaria adecuada para el desarrollo de esta industria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina durante dicho plazo.

Miranda de Ebro, 30 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

6367.—1.210,00

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por D. Alfonso Lozano Puras, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la apertura e instalación de una cafetería en local de la planta baja del edificio núm. 2 de la calle José-Antonio de esta villa. Expediente núm. 8/1980.

Se abre información pública por diez días para examen del expediente y presentación de posibles reclamaciones.

Pradoluengo, a 5 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

6315.—675,00

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legítimas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Espinosa de los Monteros, 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan José Angulo.

Igual anuncio hace respecto de transferencia de créditos.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que

juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 10 de noviembre de 1980.— El Alcalde, Juan José Angulo.

### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Melgar de Fernamental, 31 de octubre de 1980.— El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Madrigal del Monte, Olmillos de Muñó, Mazuela y Merindad de Montija.

### AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR

Instruido por este Ayuntamiento, expediente sobre habilitación y suplemento núm. 2 de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclama-

ciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Estépar, 8 de noviembre de 1980. El Alcalde, Fernando Carcedo.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa ha acordado la contratación de las obras de construcción de un Polideportivo cubierto, mediante la tramitación del correspondiente expediente de concurso-subasta con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados al efecto, y por el presente se anuncia la convocatoria para tomar parte en el mismo, a cuya finalidad se hace constar:

Objeto y tipo de licitación. — Contratación de las obras de construcción de un Polideportivo cubierto en esta villa, según el proyecto técnico aprobado por la Corporación Municipal.

Plazo de realización. — Ocho meses a partir del día siguiente en que se cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva, cuyo tipo de licitación es de 77.908.003,64 pesetas.

Oficina donde están de manifiesto los documentos. — La Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, los días hábiles.

Garantías. — Para poder tomar parte en el concurso-subasta, es necesario que todo licitador preste garantía provisional, por un importe de ochocientos cuarenta y seis mil ochenta pesetas (846.080), y la definitiva, por un importe del 2,22 por ciento del precio de adjudicación definitiva.

Las fianzas provisional y definitiva se constituirán en algunas de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo admisible el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva de los contratistas.

Plazo de presentación de proposiciones y apertura de plicas. — Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final del presente, se presentarán en dos pliegos cerrados, uno con la

subtitulación de "Referencias" y el otro con la de "Oferta Económica", dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín del Estado", de las 10 a las 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La proposición económica irá reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y el sello municipal con arreglo a la Ordenanza Fiscal correspondiente, en cuantía de 375 pesetas.

La documentación necesaria para tomar parte en este concurso-subasta se incluirá en un tercer sobre abierto, y será la siguiente:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional en la cuantía establecida.

b) Declaración jurada del licitador, en la que se haga constar bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador vigente.

d) Recibo de alta en el Impuesto Industrial.

e) Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social y de accidentes de trabajo respecto a sus operarios.

f) Carnet de empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

g) Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, caso de concurrir alguna sociedad, se acompañarán a la proposición, debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación o persona autorizada a costa del licitador.

El acto de celebración de este concurso-subasta, tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las plicas, en la Casa Consistorial y ante la mesa legalmente constituida y comprenderá, de conformidad a las normas del art. 39 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, dos períodos de actuación; en el primero se examinarán los pliegos de referencias, que pasarán posteriormente a informe de los servicios técnicos correspondientes; el segundo período se ajustará a las normas de subasta y apertura de plicas de la oferta económica.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad

tividad núm. ...., con domicilio en ..... en su propio nombre (o en el de la sociedad que represente en su caso), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta, así como del proyecto técnico correspondiente de las obras de construcción de un Polideportivo cubierto, se compromete a ejecutar las mismas por el precio de ..... pesetas (en letra), aceptando íntegramente las condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

En Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6412.—3.360,00

## AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas de cultivo, sitas en este término municipal y denominadas "Prado La Huelga", con una superficie de 7.360 m<sup>2</sup>; "La Isa", parte del monte en la ladera "Dehesa y Llanos", cuyo trozo es de 3 Has., y "La Canaleja", de 1,25 fanegas de superficie.

Por hallarse sometidas estas fincas a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de este término municipal, no se señala duración del arriendo, siendo éste, año por año y si se resolviera la adjudicación de fincas a otros propietarios, se daría por finalizado el mismo; en otro caso se estará a los preceptos de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, sin que pueda el arrendatario invocar derecho de prórroga del contrato, a término del mismo.

El importe de la renta de este arriendo se ingresará en el mes de septiembre de cada año agrícola en la Depositaria Municipal.

Para tomar parte en la subasta, se constituirá la fianza provisional del 3% del tipo de licitación, y la definitiva, del 6% del importe en que se adjudique.

Habiéndose reducido, por razón de urgencia el plazo, según el art. 19 del Reglamento de Contratación, se expone al público por cuatro días el pliego de condiciones y a reserva de las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

La tierra sita al pago "La Canaleja", actualmente se encuentra arada y se ha echado abono, lo que tendrá en cuenta el adjudicatario, si no fuere el que la venía cultivando.

Las plicas para esta subasta se admitirán a las horas de oficina desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo de las fincas rústicas sitas en este término municipal y denominadas "Prado de La Huelga", "La Isa" y "La Canaleja", que se detallan, se compromete al arriendo de ..... (la que sea), en las condiciones que se citan y ofreciendo como renta anual, la cantidad de ..... pesetas (para cada una), aceptando todas las demás condiciones.

(Fecha y firma).

Torresandino, 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

6285.—3.650,00

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE MADRID DE CADERECHAS

Debidamente autorizado y aprobado por esta Corporación, se saca a subasta pública el aprovechamiento y venta de 200 pinos verdes maderables, sitos en el monte "Mazo", de esta entidad, volumen 167 m. c., tasación 260.050 pesetas.

Esta venta se hace en pie, a riesgo y ventura del comprador.

Cuya subasta tendrá lugar en este Concejo, a las 13 horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados del siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, también hábil, y las proposiciones en sobre cerrado se admitirán hasta la hora de la subasta.

Fianza provisional, 3%; definitiva, 5%.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, se hallan en Secretaría de la Junta, donde pueden examinarse.

De quedar desierta, se repetirá a los 10 días hábiles, contados del de la primitiva.

Madrid de Caderechas, 14 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Olegario Bárcena.

6316.—1.195,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de libreta de ahorro ordinario número 252.413-3, Urbana de Gamonal.

Plazo para oponerse, 15 días.

6373.—240,00

Extravío libreta núm. 1.873-9, Oficina de Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta 35.112-6, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 18.593-6, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 883-0, Oficina de Gumiel del Mercado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo 3 años número 141, Oficina de Quintanar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 1.173-8, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 26.803-1, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo anual número 2.015-6, Oficina de Aranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 814-1, Oficina de Presencio.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 831-5, Oficina de Presencio.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6275.—1.000,00